

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

### ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

### ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

### PAGOS POR ADELANTADO

## Mancomunidades

### MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS COMSERMANCHA

#### ALCÁZAR DE SAN JUAN

La Mancomunidad de Servicios “Comsermancha” hace público que los recibos de basura correspondientes al segundo semestre de 2024 de los municipios de Miguel Esteban, La Puebla de Almoradiel, Quero, Quintanar de la Orden, El Toboso, Villacañas y Villafranca de los Caballeros serán puestos al cobro en periodo voluntario desde el 20 de septiembre al 20 de noviembre de 2024 en la red de cajeros de las entidades colaboradoras: Banco de Santander, Caixabank, Eurocaja Rural, Globalcaja y Unicaja y en las oficinas de Correos y Telégrafos, o en la página web: [www.comsermancha.es](http://www.comsermancha.es), pestaña pago de tributos.

Transcurrido dicho periodo, se procederá al cobro por vía ejecutiva con el recargo correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcázar de San Juan, 17 de septiembre de 2024.–La Presidenta, Rosa Melchor Quiralte.

N.º I.-4927